



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2019-MDVY

Yarabamba, 18 de diciembre del 2019

### VISTO.-

El Informe N°733-2019/GPSDEL/LMRC del Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre propuesta del Comité Evaluador de las propuestas productivas de la PROCOMPITE 4, Informe N°079-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV del Coordinador de Procompite y;

### CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado, creada mediante Ley N°29337, Ley que tiene por objeto promover el desarrollo de propuestas productivas de agentes económicos organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadena productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología).

Que, el Decreto Supremo N°103-2012-EF, Reglamento de la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9° señala "9.4 La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside, El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico, Un representante de los productores organizados de la zona. Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente. 9.5 Son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas, Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación."

Que mediante Informe N°733-2019/GPSDEL/LMRC el Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, remite el Informe N°079-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV del Coordinador de Procompite, en el cual se propone la conformación del Comité Evaluador de las propuestas PRODUCTIVAS.

Que, con Informe N°079-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV el Coordinador de Procompite, informa que con Resolución de Alcaldía N°216-2019-MDVY de fecha 13 de diciembre del 2019, se autorizó la III convocatoria del PROCOMPITE 4; por lo que solicita la conformación y designación de Comité Evaluador mediante Resolución de Alcaldía.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Que, como parte de la implementación de la PROCOMPITE 4 es necesario designar un Comité Evaluador de las propuestas productivas que participarán de la III convocatoria a través de Resolución de Alcaldía.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la III convocatoria PROCOMPITE 4, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

**Presidente**

Lic. Adm. Luis Miguel Rodríguez Castro

**Secretario Técnico**

Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte

**Profesional Especialista**

Econ. Edward Eloy Alarcón Vera

**Representante de Productores Organizados de la zona**

Sr. Melchor Valencia Arenas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Disponer** que el Comité Evaluador designado en el artículo primero cumpla sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley N°29337 y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** a los integrantes del Comité Evaluador y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juana Parades Miguel  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Alvarez Málaga  
ALCALDE

